Universidad de los Andes | Facultad de Economía

Reglas especiales y criterios de homologación del pregrado en Economía

La primera versión de estos lineamientos fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Economía el 19 de mayo de 2021. Modificaciones parciales aprobadas por el Consejo: 14 de diciembre de 2022, 12 de abril de 2023, 29 de mayo de 2024 y 10 de julio de 2024.

Este documento contiene las reglas especiales y criterios de homologación del pregrado en Economía. Los estudiantes deben consultar también los Lineamientos sobre Homologación y Validación de Materias vigentes, que son generales para toda la Universidad de los Andes.

1. Reglas especiales de homologación para el pregrado en Economía

1.1. Límite para la homologación de cursos

Los estudiantes de los planes de estudio de 2016-20 en adelante y que no hayan empezado un doble programa antes de 2019-10 podrán homologar tantos cursos como quieran, siempre y cuando el 50% de los créditos necesarios para graduarse del programa correspondan a cursos ofrecidos por la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes (actas del Consejo de la Facultad de Economía del 20 de noviembre 2019 y 3 de marzo de 2021). Esta regla reemplazó el requisito de cursar todas las materias de la alternativa terminal 1 en la Facultad (acta del Consejo de la Facultad de Economía del 25 de julio de 2018). Adicionalmente, para los estudiantes de los planes de estudio anteriores a 2022-10, la práctica profesional no cuenta para cumplir el requisito de que el 50% de los créditos necesarios para graduarse del pregrado corresponda a cursos ofrecidos por la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes. Para los estudiantes del plan de estudios reformado (2022-10 y 2024-20), la práctica profesional sí cuenta dentro de dicho 50% (acta 6 del Consejo de Facultad de Economía del 12 de abril de 2023).

Los estudiantes de los planes de estudio de 2016-20 en adelante que empezaron un doble programa antes de 2019-10 no tienen límite para la homologación de cursos electivos (actas del Consejo de la Facultad de Economía del 20 de noviembre 2019 y 3 de marzo de 2021).

1.2. Pensando Problemas: reglamentación para estudiantes del plan de estudios de 2024-20

El curso ECON 1006 (Pensando Problemas) solamente lo podrán inscribir quienes no hayan aprobado todavía MATE 2711 (Métodos Matemáticos para Economistas). Quienes tengan pendiente el requisito de ECON 1006 después de aprobar MATE 2711 deberán aprobar en su lugar cualquiera de las materias que se homologan por ECON 1006: Matemática Estructural (MATE 1102) o los dos cursos de lógica de Filosofía: Lógica Proposicional (FILO 1001) y Lógica de Predicados(FILO 1002).

1.3. Pensando Problemas: reglamentación para los estudiantes de planes de estudio anteriores a 2024-2

El curso ECON 1006 (Pensando Problemas) solamente lo podrán inscribir quienes no hayan aprobado todavía MATE 2711 (Métodos Matemáticos para Economistas). Quienes tengan pendiente el requisito de ECON 1006 después de aprobar MATE 2711 deberán aprobar en su lugar cualquiera de las materias que se homologan por ECON 1006: Algorítmica y Programación Orientada por Objetos 1 (ISIS 1204), Introducción a la Programación (ISIS 1221), Matemática Estructural (MATE 1102) o los dos cursos de lógica de Filosofía: Lógica Proposicional (FILO 1001) y Lógica de Predicados (FILO 1002).

Importante: El Consejo de la Facultad de Economía modificó esta sección (1.3) en su sesión del 14 de diciembre de 2022. Véase el régimen de transición en la primera nota al pie[1] de este documento.

1.4. Equivalencia excepcional de Introducción a la Programación como electiva no básica

Teniendo en cuenta que para abrir espacio a Introducción a la Programación en el plan de estudios de 2024-2 se redujo la bolsa no restringida de cursos electivos de economía en dos (2) créditos y se eliminó el curso de Conversaciones entre Economistas, los estudiantes de planes de estudio anteriores a 2024-2 podrán usar Introducción a la Programación como electiva no básica. Si se usó Introducción a la Programación para reemplazar Pensando Problemas, no puede usarse también como electiva no básica. Esta decisión no constituye un precedente para homologaciones de cursos electivos para ninguna materia diferente a Introducción a la Programación (aprobado por el Consejo de la Facultad el 29 de mayo de 2024).

---

[1] El reglamento vigente entre el 19 de mayo de 2021 y el 14 de diciembre de 2022 decía lo siguiente en su sección 1.2:
"Los estudiantes que ya aprobaron MATE 1252 (Cálculo Integral y Probabilidad) y aún no han tomado el curso ECON 1006 (Pensando Problemas) tienen las siguientes alternativas:
1. Cursar y aprobar cualquiera de las materias que se homologan automáticamente por ECON 1006.
2. Cursar y aprobar cualquier curso electivo ofrecido por la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes (debe tener código ECON). Este curso electivo es adicional a los que debe aprobar según su plan de estudios.
A partir de la aprobación de este reglamento, la opción 2 anteriormente citada será válida únicamente para aquellos estudiantes que hayan aprobado al menos una electiva económica antes de 2023-1.
En el presente reglamento tampoco se incluye como curso válido para homologar Pensando Problemas (ECON 1106) el curso Taller de Metodología (CPOL 2501). Dicha homologación será válida únicamente para quieneshayan aprobado CPOL 2501 antes de 2023-1.

1.5. Requisito de seminario en los planes de estudio anteriores a 2022-10

El requisito de aprobar al menos un seminario económico (3 créditos) en los planes de estudio anteriores a 2022-10 se podrá cumplir con la aprobación de una electiva económica adicional de mínimo 3 créditos, un curso Haciendo Economía 2 adicional a los requeridos según la alternativa terminal elegida por el estudiante, una práctica profesional de medio tiempo (3 créditos) o tiempo completo (6 créditos) o un curso de posgrado de mínimo 4 créditos (adicionales a los 16 créditos de la Alternativa Terminal 2, para quienes escojan esa alternativa terminal del pregrado).

2. Criterios de homologación de cursos del ciclo electivo

Se aprobó la siguiente vigencia de los cursos en las listas de homologaciones establecidas: 10 años para los cursos del ciclo básico y 5 años para los del ciclo electivo. Como ha sido la práctica de la Facultad, las materias incluidas en las listas de homologaciones establecidas no serán evaluadas por un profesor, sino que se aprobarán o rechazarán de acuerdo con la decisión que se encuentre en la lista de homologaciones establecidas, con excepción de aquellos cursos cuya homologación depende del trabajo de los estudiantes. Si el programa de un curso que aparece en la lista de homologaciones establecidas ha cambiado de manera significativa, es posible solicitar que se evalúe de nuevo. La solicitud debidamente sustentada debe enviarse a la Dirección de Pregrado.

El criterio del profesor homologador es el factor determinante del proceso. Esto significa que la decisión de homologación no es el resultado de la aplicación automática de reglas. Todos los cursos del ciclo electivo deben profundizar, ampliar o aplicar conceptos o métodos propios de la disciplina. A continuación, se presentan los criterios de homologación mínimos para los distintos cursos del ciclo electivo.

2.1. Haciendo Economía 2

El curso homologable por Haciendo Economía 2 debe tener las siguientes características:

a. Desarrollo simultáneo y en alto grado de las competencias del pregrado en Economía: trabajo en grupo, pensamiento crítico, discernimiento ético, comunicación oral y escrita.

b. Integración de algunas (más de una) de las áreas académicas del pregrado: micro, macro, métodos cuantitativos, historia, pensamiento y metodología.

c. Desempeño auténtico: elaboración de uno o más productos propios del ejercicio profesional de un economista en el área de especialización del curso. La dedicación a los productos y su profundidad deben ser comparables con los de los cursos HE2 ofrecidos por la Facultad de Economía.

2.2. Seminario Económico

El curso homologable por un seminario económico debe tener las siguientes características mínimas:

El desarrollo de habilidades de investigación debe ser un objetivo central y transversal del curso y el componente de investigación debe ser comparable con el de los seminarios económicos. En el caso de los cursos de tesis o créditos por investigación independiente, la homologación dependerá únicamente de si el producto del estudiante (tesis, artículo, informe de investigación, propuesta de investigación, entre otras) aplica las herramientas o conceptos de la economía en un grado similar al de los seminarios económicos.

2.3. Electiva Económica (planes de estudios 2006-2, 2016-2 y 2018-1)

Un curso será homologable como electiva económica si tiene características similares a las de los cursos electivos que ofrece la Facultad, en términos de metodología, calidad, profundización o ampliación de teorías e instrumentos de la ciencia económica.

2.4. Electiva económica básica (plan de estudios de 2022-1 en adelante)

Un curso será homologable como electiva económica básica si tiene una metodología, bibliografía y ampliación o profundización de conceptos económicos que permitan ofrecer a los estudiantes una introducción suficiente a una de las áreas incluidas en la lista vigente de electivas básicas. Para la homologación de electivas básicas, los estudiantes deberán especificar en la herramienta a qué área de la lista vigente de electivas básicas corresponde el curso cuya homologación solicitan.

2.5. Electiva económica no básica (plan de estudios de 2022-1 en adelante)

Un curso será homologable como electiva económica no básica si tiene características similares a las de los cursos electivos no básicos que ofrece la Facultad, en términos de metodología, calidad, profundización o ampliación de teorías e instrumentos de la ciencia económica.

2.6. Homologación de créditos electivos no básicos en el plan de estudios de 2022-1 en adelante

La herramienta de homologaciones debe tener opciones de electiva no básica de 1, 2, 3 o 4 créditos para el trámite en Banner. Para determinar el número de créditos, se procederá de la siguiente manera: 1) para los cursos de la Universidad de los Andes, se mantendrá el número de créditos del curso que se pretende homologar; 2) para los cursos de otras universidades, se tendrá en cuenta la intensidad horaria. Por regla general, los cursos cuya intensidad horaria sea similar a la de los cursos de 16 semanas de la Facultad de Economía se homologarán por 3 créditos y aquellos cuya intensidad horaria sea similar a la de los cursos de 8 semanas de la Facultad de Economía se homologarán por 2 créditos.